

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 13/01/2022, de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, por la que se autoriza la ampliación de unidades y puestos escolares para las etapas de EBO y TVA básico del CEE Nuestra Señora del Prado, de Talavera de la Reina. [2022/238]

Visto el expediente iniciado con fecha 22 de septiembre de 2021, a instancias de D. Ángel Mayoral Díaz, como representante de la Asociación de Ayuda a la Parálisis Cerebral (Apace), titular del CEE Nuestra Señora del Prado, de Talavera de la Reina, con código de centro 45004879 y domicilio en Calle del Pilar Nº 55, en el que solicita la modificación de la autorización para la ampliación de unidades o puestos escolares, y en ejercicio de las competencias que me otorga el Decreto 84/2019, de 16 de julio (DOCM del 18), por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. - Autorizar la solicitud de autorización de ampliación de unidades y puestos escolares, para las etapas de EBO y TVA Básico del CEE Nuestra Señora del Prado (Apace), código de centro 45004879, en la localidad de Talavera de la Reina quedando el centro con 4 unidades EBO y 3 unidades PFTVA Básico.

Segundo. - La presente resolución surtirá efectos desde el inicio del curso escolar.

Tercero. - La titularidad del centro presentará ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Toledo, para su aprobación, cualquier cambio que pudiera producirse en la relación del personal del que disponga el centro, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto. - La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo, podrá formularse recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 13 de enero de 2022

El Delegado Provincial
(Por delegación de competencia
de la persona titular de la
Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Resolución 10/10/2019.
DOCM 21/10/2019)
JOSÉ GUTIÉRREZ MUÑOZ